

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Septiembre de 1999, la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "**Coordinadora de Desarrollo Local Las Mercedes**", depositó en la Secretaría Municipal el Acta de Constitución de Organizaciones Comunitarias.

El Decreto Alcaldicio N° 671 de fecha 09.09.1999 que declara registrada con fecha 09.09.1999 a la organización comunitaria funcional "Coordinadora de Desarrollo Local Las Mercedes", asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 141 del libro de organizaciones funcionales de la comuna de Requínoa.

Que desde la fecha del depósito del Acta de Constitución la organización no ha registrado actividad en el Municipio.

La carta de fecha 20.04.2012 de la Sra. Alicia Gana Lobos, Rut 9.043.285-0, en la cual solicita anular la personalidad jurídica de la organización citada, "Por incurrir en algunas de las causales de disolución previstas en los estatutos".

VISTOS

Estos antecedentes, en uso de las Facultades que me confiere el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y lo previsto en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 03 de Diciembre de 2008, del Tribunal Electoral Sexta Región Rancagua.

Lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 19.418, Art 12° Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Artículo 39° letra a) de los estatutos.

DECRETO

Declárese Disuelta la Organización Comunitaria Funcional "**COORDINADORA DE DESARROLLO LOCAL LAS MERCEDES**", Personalidad Jurídica N° 141, del Registro de Organizaciones Funcionales de la Comuna de Requínoa, por haber incurrido en las causales contempladas en el artículo 35, letra a) de la Ley N° 19.418.

Anótese en el registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa.

Cadúquese la Personalidad Jurídica N° 141 de la Organización Comunitaria Coordinadora de Desarrollo Local Las Mercedes.

Notifíquese al Presidente de la Organización Comunitaria Funcional "**COORDINADORA DE DESARROLLO LOCAL LAS MERCEDES**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

COORDINADORA DE Desarrollo Local Las Mercedes

Carpeta Secretaría

Archivo.-